



(Septiembre 10)

Por medio del cual se conceden unas facultades al Alcalde de Bucaramanga

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

- A. Que por donación de la firma CONSTRUCOL LTDA AL Municipio de Bucaramanga, mediante Escritura Pública No. 2613 de Octubre de 1985 de la Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga, se realizó la construcción del Centro Comercial Sanandresito Municipal al cual se trasladó el comercio informal que funcionaba en el parque Centenario.
- B. Que habiendo sido recuperado los terrenos no transferidos por escritura pública, queda un espacio apto para dotar dicho centro comercial de servicios comunales de que actualmente carece.

A C U E R D A :

- Art. 1º Autorizar al Alcalde de Bucaramanga, para que en el término de seis (6) meses, realice las permutas tendientes a reubicar a los propietarios de los locales no utilizados en el Centro Comercial Sanandresito Municipal.
- Art. 2º Autorizar al Alcalde Mayor de Bucaramanga para que previa proyección planimétrica realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en los terrenos recuperados por el Municipio, dé en venta al Concejo de Administración de dicho centro comercial los espacios requeridos con destino a zonas comunales tales como: Baños, cafetería, bodega, administración y parqueaderos.
- Art. 3º El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos (1,992).

EL PRESIDENTE

Edgar Gómez Roman
EDGAR GOMES ROMAN



EL SECRETARIO

Humberto Rueda Gualtrón
HUMBERTO RUEDA GUALTRÓN



Los suscritos PRESIDENTE y SECRETARIO GENERAL del Honorable Concejo Municipal.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No 065 de 1,992 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del 1333 de 1,986.

Jurídico del Municipio de Bucaramanga



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 065

DE 19 92

(Hoja No. 2)



EL PRESIDENTE.

Edgar Gomez Roman
EDGAR GOMEZ ROMAN.

EL SECRETARIO.

Humberto Rueda Gualdron
HUMBERTO RUEDA GUALDRON.

Recibido hoy, 15 de Septiembre de 1992.

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Septiembre Veintidos de Mil Novecientos Noventa y dos. (1992)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde ,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 065 de Septiembre 10 de 1992. expedido por el H. concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy

Septiembre 22 de 1992

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

anaR.

LOS REGISTROS LEGALES
del Municipio de Bucaramanga